CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDA-CD-20251498	
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA **ACTA DE RECIBO PARCIAL E INFORME DE SUPERVISIÓN** **INFORME MENSUAL No. 3 (Marzo de 2026)**	
CONVENIO No.	No. SDA-CD-20251498
PARTES	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB)
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para adelantar acciones de conservación, mantenimiento y administración, en áreas de especial importancia para la protección del recurso hídrico, priorizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente.
VALOR DEL CONVENIO	**DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS MCTE ($235.666.086.020)**
PLAZO INICIAL	Ocho (8) años
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de noviembre de 2025
FECHA INICIACIÓN	16 de enero de 2026:
ADICIONES	No aplica
PRÓRROGAS	No aplica
FECHA SUSPENSIÓN (ES)	No aplica
FECHA REANUDACIÓN	No aplica
FECHA TERMINACIÓN	15 de enero de 2034
ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO	
VALOR DEL CONVENIO	$ **235.666.086.020**
RECURSOS DEL CONVENIO	Fuente de financiación Ley 99/93 1 reglamentado por el Decreto 953 de 2013, compilado éste último en el Título 9 Instrumentos Financieros y Económicos y Tributarios, Capítulo 8, Adquisición y Mantenimiento de Predios y la financiación de esquemas de pago por servicios ambientales en áreas estratégicas que surten de agua a los acueductos del Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

	A la fecha se encuentra en trámite la apropiación de recursos correspondientes a este convenio, pendiente aprobación del CONFIS.
VALOR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Con corte al 31 de marzo, se presenta ejecución financiera de Ciento diecisiete millones sesenta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos m/cte ($117.067.399) correspondiente al pago de los honorarios del equipo contratado.
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	El 19 de febrero de 2026, la EAAB realizó la apertura de la cuenta de ahorros No. 256-18055-5 del Banco de Occidente para el manejo exclusivo de los Recursos de este Convenio. A la fecha de corte del presente informe no se han generado rendimientos financieros para reintegro al Tesoro Distrital.

ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO

Durante este mes no se suscribieron contratos de prestación de servicios, no se presentaron novedades en ninguno de los 14 contratos vigentes.

Continúa en trámite precontractual la implementación de infraestructura y medios tecnológicos de seguridad y monitoreo, así como al fortalecimiento del servicio de vigilancia presencial (recurso humano), en las áreas estratégicas definidas por la SDA.

Dicho proceso se desarrolla mediante modificación al contrato vigente de vigilancia N 1-05-11500-1238-2024 suscrito por la EAAB, con el fin de ampliar su alcance y garantizar la adopción, continuidad y sostenibilidad del servicio de vigilancia en los predios definidos en el marco del Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20251498.

RESUMEN – INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN TÉCNICA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB ESP:

OBLIGACIONES TÉCNICAS	
OBLIGACIÓN No. 1 Participar en la formulación y ejecución del plan general y de los planes trimestrales de trabajo, concertados y aprobados en el Comité Técnico, en concordancia con el objeto del convenio.	Cumple
OBLIGACIÓN No. 2 Elaborar y presentar informes técnicos y de avance, para verificación en el Comité Técnico y su correspondiente publicación.	Cumple. La EAAB envía el informe trimestral consolidado I de 2026, el informe financiero I trimestral y los informes técnicos y administrativos del mes de marzo de 2026.

OBLIGACIÓN No. 3 Ejecutar las acciones de mantenimiento, conservación y administración en las Áreas de Importancia Estratégica priorizadas, conforme con los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.	No aplica. A la fecha no se han ejecutado acciones de mantenimiento, conservación y administración en las Áreas de Importancia Estratégica priorizadas, conforme con los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.
OBLIGACIÓN No. 4 (…) Convocar, asistir y participar en reuniones técnicas y de coordinación interinstitucional necesarias para el cumplimiento de las metas ambientales del convenio.	Cumple. La EAAB ha convocado, asistido y participado en las reuniones técnicas, de trabajo y en las visitas de coordinación correspondientes a cada actividad aprobada en el plan de trabajo. Los días 10 y 17 de marzo se adelantaron mesas técnicas de articulación entre profesionales del grupo de Ecourbanismo de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial (SEGAE) y la EAAB, con el fin de identificar áreas potenciales a ser renaturalizadas, con el fin de mejorar la conectividad ecológica y los servicios ecosistémicos de las áreas de importancia hídrica. (Anexos 1.1 y 1,2)
OBLIGACIÓN No. 5 Gestionar y obtener, cuando sea requerido, los permisos y autorizaciones ambientales y urbanísticas necesarios para la ejecución de las acciones mancomunadas en el marco del convenio.	No aplica. A la fecha no se ha requerido gestionar y obtener los permisos y autorizaciones ambientales y urbanísticas necesarios para la ejecución de las acciones mancomunadas en el marco del convenio.
OBLIGACIÓN No. 6. Elaborar y presentar los informes técnicos de avance, para revisión y validación en el Comité Técnico.	Cumple. La EAAB envía el informe mensual consolidado de los meses de enero febrero y marzo de 2026, y el trimestral correspondiente por los mismos periodos.
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	
OBLIGACIÓN No. 1 Administrar los recursos financieros aportados al convenio mediante una cuenta bancaria exclusiva, garantizando su uso transparente, la separación contable y el reporte de rendimientos financieros generados.	El 19 de febrero de 2026, la EAAB realizó la apertura de la cuenta de ahorros No. 256-18055-5 del Banco de Occidente para el manejo exclusivo de los Recursos de este Convenio. Los recursos trasladados por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) a la cuenta bancaria de la EAAB corresponden al Fondo 0270L99/93, y están asociados a saldos no ejecutados de vigencias anteriores. En virtud de su naturaleza, dichos recursos no forman parte del presupuesto aprobado vigente de la Empresa, razón por la cual requieren surtir el procedimiento formal de incorporación presupuestal previo a su ejecución. Se encuentra el trámite la incorporación presupuestal ante el CONFIS por un valor de $63.000.000.000 para presupuesto 2026, la presentación formal fue realizada en la sesión del CONFIS celebrada el 27 de marzo de 2026. Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha de corte del presente informe no se han generado rendimientos financieros para reintegro al Tesoro Distrital. Se reitera que, pese a la apertura de la cuenta exclusiva, a 31 de marzo de 2026 no se han trasladado recursos a la misma.

OBLIGACIÓN No. 2. Presentar informes administrativos y financieros de manera trimestral reflejando el estado de ejecución de los recursos, los rendimientos obtenidos y su destinación, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de contratación pública	La EAAB envía el informe trimestral consolidado de 2026, el informe financiero I trimestral y los informes técnicos y administrativos del mes de marzo de 2026.
OBLIGACIÓN No. 3. Aportar al acta de liquidación del convenio los soportes bancarios de cierre, incluida la certificación de rendimientos financieros y la consignación de los mismos en la cuenta indicada por la Secretaría de Hacienda Distrital.	No aplica
OBLIGACIÓN No. 4. Designar a los funcionarios responsables de la ejecución técnica y administrativa del convenio, así como a los delegados para la conformación y funcionamiento del Comité Técnico.	Los delegados fueron designados con la suscripción del acta de inicio de 16 de enero de 2026.
OBLIGACIÓN No. 5 Suscribir los documentos y actas necesarios para la formalización de compromisos, decisiones y acuerdos adoptados en el marco del convenio	Cumple. La EAAB ha suscrito los documentos asociados a la ejecución del convenio.

CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Marque con una X)		**CUMPLIDO**		**PARCIALMENTE CUMPLIDO**	**X**	**INCUMPLIDO**		**Resolución de incumplimiento:**	

1. OBSERVACIONES GENERALES

Mencionar los hechos relevantes a destacar respecto de la ejecución resumen de la ejecución técnica del contrato o convenio.

Comentarios informes EAAB.

1. Allegar los soportes técnicos de las reuniones, documentos, visitas técnicas que se hayan adelantado para dar cumplimiento a cada una de las actividades establecidas en la cláusula 2 del Convenio SDA-CD-20251498, especialmente para las actividades descritas en el informe relacionadas con Recuperación Ecológica (Meta de 375 Hectáreas), Cerramiento de Áreas, Renaturalización.Componente de Pagos por Servicios Ambientales Hídricos (PSAH)y Adecuaciones Hidrogeomorfológicas en Humedales.

2. Revisar si se realizaron actividades relacionadas con la implementación del servicio de vigilancia en las áreas a intervenir.

2. OBSERVACIONES POR COMPONENTE

2.1. Planificación y priorización de predios.

Esta actividad tiene un carácter transversal y se describe en cada uno de los componentes asociados a la implementación de acciones de mantenimiento para la conservación; acciones de renaturalización y reverdecimiento, y los esquemas de Pago por Servicios Ambientales.

2.2. Implementación de acciones de mantenimiento para la conservación.

2.2.1. Manejo, restablecimiento de coberturas vegetales y control de especies oportunistas, exóticas o invasoras.

En el marco de esta actividad, la EAAB-ESP reporta la definición de criterios de priorización para la definición de las áreas de intervención además de la identificación y clasificación de 31 predios dentro de los sectores Quebrada Delicias, Quebrada Arzobispo, Quebrada San Cristóbal y Quebrada San Francisco como áreas para las intervenciones de recuperación ecológica. No obstante, se requiere que se remitan los criterios de priorización utilizados como memoria técnica del proceso.

2.2.2. Adecuaciones hidrogeomorfológicas en humedales, cuando se identifiquen alteraciones que afecten su integridad.

Una vez verificado el contenido del informe presentado se advierte que no se allegó el soporte de la matriz allí mencionado, en consecuencia, se solicita, integrar dicha documentación en los informes subsiguientes.

Se solicita integrar la matriz de priorización de humedales mencionada en el informe, como soporte documental obligatorio.

2.2.3. Mantenimiento y custodia de predios: incluye entre otras, aislamientos y reparación y mantenimiento de cercas vivas o perimetrales para asegurar la integridad de las actividades del presente convenio en las áreas de importancia estratégica.

2.2.3.1. Cerramientos

Consultado el contenido del informe mensual presentado por EAAB, se advierte que se encuentra pendiente el recibo, de los anexos de las actividades adelantadas durante el mes.

Se reitera el requerimiento de los anexos soporte de las actividades de cerramientos ejecutadas en marzo.

2.2.4. Vigilancia mediante rondas presenciales o tecnologías de monitoreo (cámaras, sensores, drones) para prevenir invasiones, tala ilegal e incendios forestales.

El informe presentado por la EAAB no reporta actividades asociadas al componente de vigilancia.

2.3. Acciones de renaturalización y reverdecimiento.

Los días 10 y 17 de marzo se adelantaron mesas técnicas de articulación entre profesionales del grupo de Ecourbanismo de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial (SEGAE) y la EAAB, con el fin de identificar áreas potenciales a ser

renaturalizadas, con el fin de mejorar la conectividad ecológica y los servicios ecosistémicos de las áreas de importancia hídrica. (Anexos 1.1 y 1,2), sin embargo las mismas no se encuentran incluídas dentro de los anexos del informe presentado para la vigencia.

Se reitera la solicitud de incorporar como anexo del informe de la EAAB-ESP las actas de las mesas técnicas de renaturalización del 10 y 17 de marzo de 2026.

2.4. Esquemas de Pago por Servicios Ambientales — PSA.

Se sugiere acompañar el informe presentado mensualmente con la totalidad de anexos que corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas durante el mes.

Por otra parte, se aclara que la implementación de este componente no involucra la contratación de una consultoría, sino que corresponderá a un mecanismo contractual destinado a la contratación de una persona jurídica, encargada de adelantar directamente la totalidad de las actividades PSAH.

2.5. Monitoreo y evaluación para las actividades de mantenimiento y conservación.

Las líneas temáticas que son relacionadas en el No. 2 de la cláusula 2 del convenio se encuentran en construcción de línea base de indicadores ambientales y del correspondiente sistema de monitoreo periodico.

2.6. Actividades de divulgación y participación social.

La SDA ha previsto priorizar este tema a partir del mes de mayo de 2026, con un enfoque inicial en la adquisición e instalación de señalética, mantenimiento de infraestructura en áreas protegidas y mejoramiento y mantenimiento de senderos. Adicionalmente se generará una identidad visual propia del convenio.

2.7. Actuaciones administrativas y financieras de seguimiento

Conforme al marco normativo aplicable a la EAAB-ESP, particularmente lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas distritales que regulan el sistema presupuestal, la incorporación de recursos de vigencias anteriores exige:

1. Concepto y aprobación del Comité de Inversiones.
2. Aprobación de la Junta Directiva de la EAAB
3. probación por parte del CONFIS Distrital, en su calidad de órgano rector de la política fiscal y presupuestal del Distrito Capital.

Con base en lo anterior, se presentó a consideración de la Junta Directiva de la EAAB-ESP la propuesta de incorporación presupuestal de los recursos, la cual fue aprobada en la sesión celebrada el 11 de marzo de 2026.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 191 de 2021, En cumplimiento de lo anterior, el 18 de marzo de 2026 se solicitó de manera formal el concepto previo favorable requerido para continuar con el trámite de distribución parcial de la Disponibilidad Final en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EAAB-ESP, vigencia 2026, por un valor de sesenta y tres mil millones de pesos ($63.000.000.000), solicitud elevada tanto ante la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) como ante la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital. La correspondiente presentación formal fue realizada en la sesión del CONFIS celebrada el 27 de marzo de 2026.

Durante el mes de marzo se reporta una ejecución financiera por Ciento diez millones ciento noventa y cinco mil trescientos noventa y nueve pesos m/cte ($110.195.399) correspondiente al pago de los honorarios del equipo contratado. Como anexos al informe de seguimiento se encuentra el registro de SAP por los pagos realizados, dichos valores fueron validados.

Mediante los recursos del Convenio 20171240, se realizó el pago correspondiente a las OPS suscritas, una vez se realice la transferencia de recursos se realizará el desembolso correspondiente a dicho Convenio.

3. GESTIONES Y ACTUACIONES ADELANTADAS POR LA SDA EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL CONVENIO

Durante el periodo reportado, la Secretaría Distrital de Ambiente adelantó actuaciones de revisión, coordinación, orientación técnica y seguimiento relacionadas con la ejecución del convenio, entre ellas: participación en comités técnicos, revisión del Plan de Trabajo, formulación de observaciones técnicas, coordinación de mesas de trabajo por componente y seguimiento a los compromisos derivados de las sesiones del Comité Técnico. Estas actuaciones se registran como soporte del ejercicio de supervisión y coordinación interinstitucional, sin perjuicio de que la verificación principal del presente informe recaiga sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la EAAB.

3.1. Actuaciones de coordinación, orientación técnica y seguimiento a cargo de la SDA (obligaciones a cargo de la SDA

3.1.1. Implementación de acciones de mantenimiento para la conservación.

3.1.1.1. Manejo, restablecimiento de coberturas vegetales y control de especies oportunistas, exóticas o invasoras.

Durante el periodo se realizó una mesa técnica el 19 de marzo de 2026 entre la EAAB, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y la Secretaría Distrital de Ambiente durante la cual se realizó validación cartográfica de los polígonos asignados a cada una de las entidades para el cumplimiento de la meta propuesta además de la proyección anual para el cumplimiento de la meta establecida (Anexo. 1 Reunion_tecnica_seguimiento_memorando).

Como parte de los compromisos de la mesa de trabajo, la EAAB remitió la primera versión de la cartografía de los polígonos que permitirán el cumplimiento de las 375 hectáreas, la cual fue revisada por parte del equipo técnico de la SDA.

3.1.1.2. Adecuaciones hidrogeomorfológicas en humedales, cuando se identifiquen alteraciones que afecten su integridad.

Para el mes de marzo de 2026 la Secretaría Distrital de Ambiente había identificado los elementos esenciales de las 32 áreas que conforman el Sistema Distrital de Áreas Protegidas que incluyen entre otros aspectos los objetivos y objetos de conservación. Esta información se considera preponderante para definir adecuaciones hidro geomorfológicas y para establecer la prioridad en programar su ejecución

El 100 % de las 17 Reservas Distritales de Humedal definieron objetivos de conservación asociados a la dimensión de recuperación que se contempla en el concepto general de conservación. Estos objetivos se establecieron con el fin de recuperar las franjas litoral y acuática de los humedales lo que implica la necesidad de realizar adecuaciones en la hidrología, geoforma y ecología que tienen en la actualidad la estructura de cada área protegida.

Para la zona o franja terrestre, los objetivos están orientados principalmente a la recuperación ecológica, sin embargo, debe ser claro que en varias áreas protegidas la franja terrestre deberá pasar a ser parte de las franjas litoral o acuática.

Con el fin de tener una mayor claridad de la estructura ecológica de cada humedal, la Secretaría Distrital de Ambiente calculó el valor espacial para cada franja, referentes primordiales para diseñar acciones de adecuación hidrogeomorfológica.

La información correspondiente a este tema, fichas técnicas y espacialización de franjas terrestres, acuáticas y litorales, se encuentra en cada carpeta del componente diagnóstico del instrumento de planificación. (Anexo 2.1. y 2.2 Información _marzo)

Se advierte también que en el marco de comité No. 3, se abordó el tema de los Permiso de ocupación de cauce, sobre los cuales, la SDA señaló que como son proyectos propuestos y liderados por la autoridad ambiental, los mismos no son requeridos, en el marco del presente convenio.

Se aclara que las intervenciones de recuperación hidráulica y ecológica de los humedales, están destinadas para todos los humedales, y no solamente para 4 o 5 de ellos.

3.1.1.3. Mantenimiento y custodia de predios: incluye entre otras. Aislamientos y reparación y mantenimiento de cercas vivas o perimetrales para asegurar la integridad de las actividades del presente convenio en las áreas de importancia estratégica.

3.1.1.3.1. Cerramientos

Durante el mes de marzo, para el componente de cerramientos en las áreas protegidas, se desarrollaron las siguientes actividades:

- 13 de marzo: Reunión técnica con el equipo de Información Geográfica para realizar la verificación de la titularidad predial en el Sistema de Áreas Protegidas (SDAP). Anexo 3. Cerramientos_verificación).
- 16 de marzo: Mesa de trabajo con el equipo de Sistemas de Información Geográfica (SIG) enfocada en la digitalización, priorización y delimitación de las áreas que requieren cerramiento definitivo, bajo el criterio de presiones históricas. (Anexo 4._Cerramientos_modelamiento).
- 20 de marzo: Jornada de socialización de los resultados obtenidos con los administradores de las áreas protegidas priorizadas en la primera fase de viabilidad. (Anexo 5_Socialización_metodología_priorizacion).
- 29 de marzo: Elaboración y envío del documento denominado “apoyo de necesidades de cerramiento del sector sur del Humedal La Vaca” remitido a la EAAB (Anexo 6)

3.1.1.4. Vigilancia mediante rondas presenciales o tecnologías de monitoreo (cámaras, sensores, drones) para prevenir invasiones, tala ilegal e incendios forestales.

En el marco del comité No. 3., la EAAB realizó la presentación de propuesta del servicio de vigilancia, por su parte la SDA, resaltó la importancia de mantener servicios caninos, por las características de las áreas, así como la necesidad de integrar inspectores motorizados, situación que evidencia la necesidad de realizar visitas técnicas.

3.1.3. Acciones de renaturalización y reverdecimiento

Como parte de la consecución de zonas potenciales para renaturalizar, en las áreas de importancia hídrica, el 03 de marzo se adelantó una visita técnica de reconocimiento al Humedal Salitre, por parte de la SEGAE de la SDA (Anexo. 7 03032026 RDHSA Recorrido SEGAE).

Así mismo, la SEGAE adelantó consultas a otras entidades para la viabilidad de intervención, así:

- Por parte de la SDA mediante radicado 2026EE51588 se presentó al IDRD solicitud de anuencia para la intervención en renaturalización del Parque Vecinal Desarrollo El Dorado San Antonio código 10-104, localizado en la Diagonal 68 B con carrera 109 de la Localidad de Engativá. (Anexo. 8_ oficio_2026EE51588).

- Por parte de la SDA se emitió el oficio 2026EE51593 con destino a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en el cual se solicitó anuencia para la intervención en renaturalización del sobreancho demarcado sobre la vía diagonal 68 B con carrera 110 de la Localidad de Engativá. (Anexo. 9 _ Oficio_ 2026EE51593).

También resulta relevante señalar que, los días 10 y 17 de marzo se adelantaron mesas técnicas de articulación entre profesionales del grupo de Ecourbanismo de la Subdirección de la SEGAE y la EAAB, con el fin de identificar áreas potenciales a ser renaturalizadas, para mejorar la conectividad ecológica y los servicios ecosistémicos de las áreas de importancia hídrica. (Anexos Anexo 10_ 20260310 Mesa de Tabajo EAAB y Anexo 11_ 20260317 Mesa de Tabajo EAAB).

Dichas visitas tuvieron como resultado la identificación de 14 predios, como posibles puntos de intervención.

3.1.4. Esquemas de Pago por Servicios Ambientales — PSA.

Durante este periodo los profesionales del grupo de PSA de la SDA participaron en las reuniones quincenales con el objetivo de avanzar en la estructuración del documento técnico soporte del vehículo contractual para la implementación del programa de pagos por servicios ambientales de acuerdo a los lineamientos establecidos por esta Secretaria realizada el 13 de marzo de 2026. (Anexo. 12 Reunión articulación SDA-EAAB PSAH 120326 y Anexo. 13 12.03.2026_PPT_reunion_semanal_PSA_convenio SDA-EAAB)

De manera paralela, la SDA adelantó una reunión técnica con la CAR el 12 de marzo de 2026 para revisar y concretar acuerdos interinstitucionales que permitan generar el Concepto Técnico final de nuevas Áreas de Importancia Estratégica para la Conservación del Recurso Hídrico (AIECRH) en jurisdicción CAR y SDA, con base en ajustes, complementos e información interinstitucional, y para definir la ruta jurídica del proceso de emisión del acto administrativo conjunto de adopción de dichas AIECRH.

A la fecha se ha dado cumplimiento con las actividades el Plan de Trabajo relacionadas con la identificación y priorización de áreas y la realización de mesas técnicas SDA–EAAB para validar el alcance operativo del convenio y recibir los insumos técnicos del programa PSAH de la SDA.

3.1.5. Monitoreo y evaluación para las actividades de mantenimiento y conservación.

Las líneas temáticas que son relacionadas en el No. 2 de la cláusula 2 del convenio se encuentran en construcción de línea base de indicadores ambientales y del correspondiente sistema de monitoreo periodico.

3.1.6. Actividades de divulgación y participación social.

La SDA ha previsto priorizar este tema a partir del mes de mayo de 2026, con un enfoque inicial en la adquisición e instalación de señalética, mantenimiento de infraestructura en áreas protegidas y mejoramiento y mantenimiento de senderos. Adicionalmente se generará una identidad visual propia del convenio.

3.2. Actuaciones administrativas y financieras de seguimiento

Considerando que se encuentra en trámite el proceso de incorporación presupuestal, se hizo necesario un traslado de recursos entre Centros Gestores de los Convenios 20251498 y 20171240 (trámite interno de la EAAB), lo anterior teniendo en cuenta que al ser recursos de la misma fuente (el 1% para la adquisición y mantenimiento de predios), fue posible realizar este movimiento contable mientras se completaba el proceso de incorporación presupuestal.

La estrategia acordada consiste en que, una vez se realice el traslado, los recursos ejecutados se reintegrarán desde la cuenta bancaria del Convenio 20251498 hacia la cuenta de Bancolombia del Convenio 20171240, cumpliendo con la devolución del préstamo interno. Esto permitirá alcanzar la conciliación bancaria y la trazabilidad contable requerida por la supervisión. Los soportes de dicho trámite se solicitaron en el comentario No. 1 del Numeral ***1. OBSERVACIONES GENERALES*** del informe de supervisión No. 1.

Se realizó seguimiento al proceso de apropiación de los recursos correspondientes, se requiere aprobación del CONFIS de los 63 mil millones correspondientes para el presupuesto 2026, la correspondiente presentación formal fue realizada en la sesión del CONFIS celebrada el 27 de marzo de 2026.

Se realizó el seguimiento correspondiente a las acciones administrativas referentes a la modificación del contrato de vigilancia requerido, pendiente ajustar propuesta de acuerdo a lo estipulado en el comité técnico del mes.

Se recibió correo de la profesional financiera con el fin de socializar el certificado de la apertura de cuenta de ahorros para manejo de los recursos del Convenio y la solicitud de documentación para el trámite de exención del GMF, se indicó telefónicamente que la EAAB podía hacer el trámite directamente, actualmente se encuentra en verificación por parte de la Tesorería de la EAAB. (Anexo. 14 Correo electrónico EAAB).

Con corte al 31 de marzo, se presenta ejecución financiera de Ciento diecisiete millones sesenta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos m/cte ($117.067.399) correspondiente al pago de los honorarios del equipo contratado.

A continuación se presenta la relación del pago de honorarios con corte al 31 de marzo:

EJECUCIÓN FINANCIERA CONVENIO 20251498 (Honorarios)	
Vlr honorarios	**Periodo**
$ 6.872.000	Febrero
$ 110.195.399	Marzo
$ 117.067.399	**TOTAL**

4. ANEXOS

Hacen parte del presente informe, los siguientes documentos:

4.1. EAAB
En la siguiente carpeta se lista cada una de los anexos relacionados en el informe.
Enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/14aeue-oZrh6dpQlVD8-zxMFs1g5rmDUW?usp=sharing

4.2. SDA
En la siguiente carpeta se lista cada una de los anexos relacionados en el informe.
Enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1GDFV2e0HymKoQlddguNchL-NAG7g8dfS?usp=sharing

Anexo 1. Actividades renaturalización

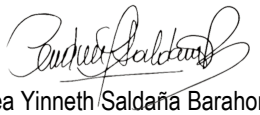
Link de consulta SECOP I: Proceso No. 25-22-113571

En Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2026, se suscribe el presente Informe de Supervisión del Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20251498, correspondiente al periodo reportado, con el fin de dejar constancia del estado de avance del convenio, las actividades adelantadas, los soportes presentados por la EAAB, las verificaciones realizadas por la supervisión de la SDA y las observaciones o requerimientos formulados para el seguimiento de su ejecución.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:



Edgar Emilio Rodríguez Bastidas
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS (E)



Andrea Yinneth Saldaña Barahona
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS
Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS

José Alexander Pérez Ramos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó:

Johanna Alexandra Ruiz Hernández- Apoyo técnico - Contratista Subdirección de Biodiversidad
Daniela Peñaloza- Apoyo técnico - Contratista Subdirección de Biodiversidad
Felipe Ríos - Apoyo técnico - Contratista Subdirección de Biodiversidad
LIlian Rocio Bernal - Contratista Subdirección de Gestión Ambiental Empresarial
Nancy Elena Burgos Ortiz - Contratista Dirección de Áreas protegidas
Anderson Perez - Contratista Dirección de Áreas Protegidas
Jhon Llantes Contratista Dirección de Áreas protegidas
Santiago Diaz Varela-Contratista Dirección de Gestión Ambiental
Jeny Andana Alvarez Contratista- Dirección Administrativa Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
8	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente." que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 15 de diciembre de 2025